



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados **Humberto Rangel Vallejo, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Víctor Adrián Meraz Padrón, Juana Alicia Sánchez Jiménez, Carlos Germán de Anda Hernández, Susana Hernández Flores, Carlos Alberto García González,** integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable, de consuno con los Diputados **Teresa Aguilar Gutiérrez, Alejandro Etienne Llano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, María de Jesús Gurrola Arellano, Víctor Adrián Meraz Padrón, Rafael González Benavides e Iسس Cantú Manzano,** integrantes de la Comisión de Justicia, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las funciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción 1 de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ATIENDA Y OTORGUE EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS QUE LA CUIDADANÍA LE PRESENTE EN TORNO A LA PROBABLE COMISIÓN DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN DE LA VIDA, MALTRATO O CRUELDAD ANIMAL,** al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como punto de partida es preciso señalar que en la actualidad la protección de los animales constituye un asunto de interés público, de ética y responsabilidad social, con pleno sustento constitucional y legal, siendo parte del equilibrio ecológico y la preservación del medio ambiente, por lo que constituye una premisa no sólo reconocer y salvaguardar los derechos de éstos, sino también sancionar a las personas que los maltraten o priven de la vida con violencia.

A la luz de esta premisa, se recibió una propuesta de acción legislativa formulada y suscrita por diversas organizaciones sociales que a continuación se citan: Asociación de Abogados Ambientalistas de México, A.C., Proani Grupo de Apoyo, A.C., Patronato Proanimal, A.C., Va X México Impulsemos Tamaulipas, A.C., Asociación Mediadora para el Bienestar Inteligente, Ecológico y Normado de Tampico, Altamira y Ciudad Madero, A.C. (AMBIENTAM), Rescate y Protección Animal en Valle Hermoso, A.C., Asociación Nacional de Rescate Animal, Asociación Civil y Tonantzin Tlalli Venerable Madre Tierra, A.C.

En su escrito las asociaciones civiles de referencia solicitan a este Congreso que su propuesta sea tomada en cuenta para su estudio y aprobación, en virtud de que la misma entraña un asunto de interés público, toda vez que surge de la expresión social que emana de la necesidad de que la autoridad persecutora de los delitos atienda en la dimensión requerida la nueva figura delictiva de privación de la vida, maltrato o crueldad animal, por lo que dicho asunto se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Sustentable y de Justicia, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en fecha 17 de mayo del actual, para analizarla y tomarla como base para elaborar la acción legislativa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

correspondiente, a fin de presentarla formalmente ante el Pleno de este Congreso, a razón de ser nosotros quienes representamos la voz del pueblo.

En ese tenor, cabe señalar en principio que el objeto de la propuesta en la que se sustenta la presente iniciativa, plantea que se solicite a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que en el ámbito de sus atribuciones instrumente las medidas necesarias a fin de que la figura delictiva denominada privación de la vida, maltrato o crueldad animal, introducida al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, cuente con la estructura institucional necesaria para la debida atención y prosecución de las denuncias en la materia.

Con relación al propósito del asunto que nos ocupa, es de exponerse que mediante Decreto número LXII-941/2016, expedido el año próximo pasado por la Sexagésima Segunda Legislatura de este Congreso, se hicieron sendas reformas al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de tipificar la privación de la vida, así como el maltrato o crueldad animal.

Dichas reformas surgen con la finalidad de combatir con mayor contundencia la violencia contra los animales, inhibiendo su práctica indebida, pues la sociedad al reconocer la existencia de sanciones de carácter penal evita incurrir en este tipo de conductas ilícitas, además de que se contribuye a la salvaguarda de la fauna como parte de la protección al medio ambiente y se fortalece el principio universal de respeto a todas las formas de vida, ya que al reconocerse el maltrato animal como un factor de criminalidad, se fomenta la cultura de la paz, coadyuvando simultáneamente a reducir los escenarios de violencia social.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con base en lo antes expuesto, quienes suscribimos la presente iniciativa consideramos factible canalizar la solicitud de las asociaciones civiles para que el Congreso impulse el propósito de la misma ante la Procuraduría estatal, en aras de que se le brinde la atención que amerita en la esfera de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos las Comisiones Unidas de Desarrollo Sustentable y de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos solicitar la dispensa de turno a comisiones, para proceder directamente a la discusión y aprobación en su caso del siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Procuraduría General de Justicia del Estado, con pleno respeto a la esfera de su competencia, que en el ejercicio de sus atribuciones, atienda y otorgue el debido seguimiento a las denuncias que la ciudadanía le presente en torno a la probable comisión de los delitos de privación de la vida, maltrato o crueldad animal, considerando los elementos técnicos necesarios con base en su disponibilidad presupuestal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase la presente resolución a la Procuraduría General de Justicia del Estado, anexando un ejemplar de la iniciativa, así como del escrito de las asociaciones civiles que plantearon el asunto relativo ante esta representación popular.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A T E N T A M E N T E

INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Dip. Humberto Rangel Vallejo
PRESIDENTE

Dip. Moisés Gerardo Balderas
Castillo
SECRETARIO

Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
VOCAL

Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón
VOCAL

Dip. Carlos Germán de Anda
Hernández
VOCAL

Dip. Carlos Alberto García González
VOCAL

Dip. Susana Hernández Flores
VOCAL

Esta página corresponde al proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ATIENDA Y OTORGUE EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS QUE LA CUIDADANÍA LE PRESENTE EN TORNO A LA PROBABLE COMISIÓN DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN DE LA VIDA, MALTRATO O CRUELDAD ANIMAL, firmada el 17 de mayo de 2017.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN DE JUSTICIA

Dip. Teresa Aguiar Gutiérrez

PRESIDENTA

Dip. Alejandro Etienne Llano

SECRETARIO

Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón

VOCAL

Dip. Brenda Georgina Cárdenas

Thomae

VOCAL

Dip. Rafael González Benavides

VOCAL

Dip. María de Jesús Gurrola Arellano

VOCAL

Dip. Issis Cantú Manzano

VOCAL

Esta página corresponde al proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ATIENDA Y OTORQUE EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS QUE LA CUIDADANÍA LE PRESENTE EN TORNO A LA PROBABLE COMISIÓN DE LOS DELITOS DE PRIVACIÓN DE LA VIDA, MALTRATO O CRUELDAD ANIMAL, firmada el 17 de mayo de 2017.